

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 25 de diciembre de 2013.

No. 103

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014
(DECRETO No. 318/2013 I P.O.)**

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2014.

La vigencia del presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014 comprende del 1° de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.